



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 116.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR EN FORMA MENSUAL FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.**

Asunción, 15 de febrero de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”

El Memorandum VMAAT/DAL/N° 33/2017 de la Dirección de Asuntos Legales, mediante la cual se remite propuesta de Honorarios Profesionales del Abogado Federico Perroni y Asociado por la representación de la Embajada y Consulado de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, en el marco del juicio caratulado “MENGUAL DI PAOLA ALEXANDRIA BEATRIZ C/ EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL – CAUSA DIPLOMÁTICA”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por memorando VMAAT/DAL/N° 35/207 de la Dirección de Asuntos Legales se informa sobre la posibilidad de pago de los honorarios profesionales.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir en forma mensual a la **Embajada de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay**, fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, conforme al siguiente detalle:

Mes	Monto US\$
Marzo	1.220
Abril	1.220
Mayo	1.220
Junio	1.220
<b>Total</b>	<b>4.880</b>

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 116.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR EN FORMA MENSUAL FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.**

-2-

- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Representación Permanente que reciba los recursos asignados conforme la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos de conformidad con la disposición legal vigente.
- Art. 4° Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_